

idioma
español

اللغة
الإسبانية

الأيام المنهي عن صيامها

Días en los que no se
debe ayunar

Sheij

Haizam Sarhaan

Responsable del centro educativo
"SUNNAH"

Revisión, corrección y edición: José Ramón González



بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

En el nombre de Allah el Misericordioso el Compasivo

الأيام المنهي عن صيامها

Días en los que no se debe ayunar

١- هل يستحب صيام عشر ذي الحجة بما فيها يوم العيد؟

1. ¿Es recomendable ayunar los diez días de Dul Híyyah, incluyendo el día del 'Id?

Pregunta

Por favor, ¿podría usted responderme una pregunta acerca de este mes de Dul Híyyah? En su sitio web usted menciona que es recomendable ayunar en el día de 'Arafah, pero he leído que esto es así también para los primeros diez días de Dul Híyyah. ¿Esto es correcto? Si es así, entonces, ¿puede confirmarnos si en total habrá 9 y no 10 días de ayuno, ya que el décimo día es el día del 'Id?

Respuesta

Alabado sea Allah

Ayunar nueve días de Dul Híyyah es algo recomendable. Esto está indicado por las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), como están narradas en el reporte de Ibn ‘Abbás (que Allah esté complacido con él): “No hay días en los cuales las obras rectas sean más amadas para Dios que estos diez días (es decir, los diez días de Dul Híyyah)”. Ellos dijeron: “Oh, Mensajero de Dios, ¿ni siquiera la lucha por la causa de Dios (yihâd)?”. Él respondió: “Ni siquiera la lucha por la causa de Dios, a menos que un hombre vaya a ella con sus riquezas y no vuelva (es decir, que gaste todas sus riquezas y muera)”. Narrado por al-Bujari, 969.

Y se narró de Hunaidah ibn Jálid, de su esposa, que una de las esposas del Profeta (que Allah se complazca con ella) dijo: “El Mensajero de Dios solía ayunar nueve días de Dul Híyyah y el día de ‘Arafah, y tres días de cada mes: el primer lunes, y dos jueves”. Narrado por el Imam Áhmad, 21829; Abu Dawud, 2437; clasificado como débil en Nasab ar-Ráiah, 2/180, pero clasificado como auténtico por al-Albani.

Con respecto al ayuno del día del ‘Id, está prohibido ayunar en él, como indica el reporte marfu’ de Abu Sa’íd al-Judri (que Allah esté complacido con él): “Él (el Profeta, que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió ayunar en el día de ‘Id al-Fítr y en día de an-Nahr (el día del sacrificio, es decir, ‘Id al-Ad há”. Narrado por al-Bujari, No. 1992; Muslim, 827. Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que está prohibido ayunar en estos días.

Las obras piadosas en estos diez días son mejores que en otros días. Con respecto al ayuno, sólo debe realizarse en nueve de estos días; el décimo es el día de la festividad (‘Id), en que como dijimos, está prohibido ayunar.

Basándonos en esto, lo que significa la virtud de estos diez días de Dul Híyyah es ayunar nueve días solamente, aun cuando se los menciona como diez días especiales.

Ver Shárh Muslim por an-Nawawi, reporte No. 1176.

٢- كيفية صيام داود عليه السلام وكيف نوفق بينه وبين النهي عن صيام يوم الجمعة

2. ¿Cómo debe realizarse el ayuno de Dawud (la paz descienda sobre él)? ¿Cómo puede reconciliarse con la prohibición de ayunar los viernes?

Pregunta

Quisiera saber cómo debe cumplirse el ayuno del Profeta del Allah Dawud (la paz descienda sobre él). Si su ayuno -como es sabido- es ayunar un día y no el siguiente, como el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos dijo, pero está prohibido designar a los viernes para el ayuno, entonces ¿cómo podemos ayunar días alternados? ¿Quiere decir que en los tiempos de Dawud (la paz descienda sobre él) no estaba prohibido elegir el viernes para el ayuno?

Respuesta

Alabado sea Allah

En primer lugar:

Se narra en al-Sahihayn de ‘Abd-Allaah ibn ‘Amr (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “El mejor de los ayunos es el ayuno de Dawud: él solía ayunar un día y no el siguiente”. Esta afirmación no contradice al hecho de que no está permitido ayunar los viernes, porque la prohibición

del ayuno de los viernes se aplica al que elige al viernes entre otros días. Pero el que cumple el ayuno de Dawud -ayunando días intercalados- no está eligiendo al viernes para el ayuno.

El Sheik Muhammad ibn Saalih al-'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

El hadiz de 'Abd-Allaah ibn 'Amr (que Allah esté complacido con él) indica que, si el ayuno de un viernes y un sábado coincide con el día en el que habitualmente uno ayuna, sin tener la intención de elegir a ese día para el ayuno, entonces no hay nada de malo al hacerlo, porque si el ayuna en días intercalados, puede coincidir con algunos viernes y sábados.

Entonces, queda claro que ayunar estos días no es haram (ilícito). De otro modo el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) hubiera dicho: Ayunen un día y no el siguiente, siempre y cuando esto (el ayuno) no coincida con un viernes o un sábado.

Al-Sharh al-Mumti', 6/476.

En segundo lugar:

Con respecto a su pregunta sobre las reglas para designar al sábado para el ayuno en la ley de Dawud (la paz descienda sobre él):

Nosotros no sabemos nada sobre las reglas prácticas de la ley de Dawud (la paz descienda sobre él) que se refieren a la prohibición del ayuno los viernes u otros días. Lo que sí sabemos es que cada Profeta tiene su ley y su modo, pero su creencia era una y la misma, aunque sus reglas tenían diferencias.

Allah dice (interpretación del significado):

“A cada nación de vosotros le hemos dado una legislación propia y una guía.”

[al-Maa'idah 5:48]

Se narró que Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) dijo: Oí que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) dijo: “Los Profetas son hermanos paternos; sus madres son diferentes, pero su religión es la misma”. Narrado por al-Bujari, 3259; Muslim, 2365.

Lo que este hadiz quiere decir es que la religión de los Profetas es una, que es el Tawheed o la creencia en la Unicidad de Allah y que Él sólo tiene derecho a la adoración, aunque sus leyes sean diferentes. Son como hermanos que tienen el mismo padre, pero diferentes madres (que es lo que quiere decir que son hermanos paternos).

٣- النهي عن تقدم رمضان بصوم يوم أو يومين

3. Está prohibido anticipar Ramadán ayunando uno o dos días antes de que éste comience

Pregunta

Me dijeron que no está permitido ayunar antes del comienzo de Ramadán.

¿Es cierto?

Respuesta

Alabado sea Allah

Existen hadices narrados del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que prohíben ayunar en la segunda mitad del mes de Sha'baan, excepto en dos casos:

1 – Aquellas personas que ayunan con un esquema regular, como quien ayuna los lunes y jueves, pueden continuar haciéndolo aún en la segunda mitad de Sha'baan.

2 – Si une los ayunos de la segunda mitad de Ramadán con la primera mitad, es decir, si comenzó a ayunar en la primera mitad y continúa ayunando hasta que comienza Ramadán, entonces está permitido.

Algunos de esos hadices son:

Al-Bujari (1914) y Muslim (1082) narraron que Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero si un hombre tiene el hábito de ayunar, entonces que ayune”.

Abu Dawud (3237), at-Tirmidhi (738) e Ibn Mayah (1651) narraron de Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “Cuando llegue la segunda mitad de Sha’baan, no ayunen”. Clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih at-Tirmidhi, 590).

An-Nawawi dijo:

Las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) que dicen: “No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero si un hombre tiene el hábito de ayunar, entonces que ayune” indican claramente que no está permitido anticipar Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience para aquellos que no tienen un esquema habitual de ayuno o que no están continuando un ayuno comenzado antes (en la primera mitad de Sha’baan). Si una persona no está continuando un ayuno o no tiene una costumbre regular de ayunar, entonces es haraam (ilícito).

At-Tirmidhi (686) y an-Nasaa’i (2188) narraron que ‘Ammar ibn Yaasir (que Allah esté complacido con él) dijo: “Todo aquel que ayune el día con respecto al cual hay dudas habrá desobedecido a Abu’l-Qaasim (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él)”.

Al-Haafidh dijo en su libro Fath al-Baari:

Se entiende de esto que es haraam (ilícito) ayunar el día de duda, porque los Sahaabah no dirían algo así basado en su opinión personal.

El día de la duda es el treinta de Sha'abaa si no puede verse la luna debido a las nubes, etc. Se lo llama día de la duda porque puede ser el treinta de Sha'abaa o el primero de Ramadán. Es haraam (ilícito) ayunar ese día, a menos que coincida con un día en que la persona ayune normalmente.

An-Nawawi dijo en su libro de Fiqh al-Maymu' (6/400) con respecto a ayunar el día de la duda:

Si una persona cumple un ayuno voluntario este día, y tiene una razón para hacerlo, como por ejemplo tener el hábito de ayunar todos los días, o de ayunar en días alternados, o ayunar en días especiales como los lunes, y coincide con este día, entonces puede ayunar; nuestros compañeros no difieren en su opinión al respecto. La evidencia se halla en el hadiz de Abu Hurayrah: "No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero si un hombre tiene el hábito de ayunar, entonces que ayune". Si no tiene un motivo para ayunar, entonces es haraam (ilícito) que ayune ese día.

El Sheij Ibn 'Uzaymin dijo lo siguiente en su comentario sobre el hadiz: "No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience...":

Los sabios (que Allah tenga piedad de ellos) diferían en su opinión con respecto a esta prohibición y sobre si era haraam (ilícito) o makruh (desaconsejable). La opinión correcta es que es haraam (ilícito), especialmente el día de la duda.

Sharh Riyaadh as-Saalihin, 3/394.

Según esto, ayunar en la segunda mitad del mes de Sha'baan se clasifica en dos categorías:

1 – Ayunar del 16 al 28. Esto es makruh (desaconsejable), excepto para quienes ya tengan un esquema regular de ayuno.

2 – Ayunar el día de la duda, o uno o dos días antes de que comience Ramadán. Esto es haraam (ilícito), excepto para quien ya tenga un esquema regular de ayuno.

Y Allah sabe mejor.

٤- حكم صيام أيام التشريق

4. Normas sobre ayunar en los días de at-Tashriq (los tres días después de la fiesta del sacrificio)

Pregunta

Si Yo tengo el hábito de ayunar cada jueves y sucedió que ayuné el jueves 12 de Dul Híyyah. El viernes oí que no era permisible ayunar en los días de at-Tashríq, y que el jueves fue el tercero de los días de Tashríq. ¿Hay algún pecado en ayunar estos días? ¿Es verdad que no es permisible ayunar en estos días de Tashríq, o debo evitar ayunar solamente en el primer día de la festividad?

Respuesta

Alabado sea Allah

Ayunar en los días de las dos festividades ('Id al-Fítr e 'Id al-Ad há) está prohibido, como indica el reporte de Abu Sa'íd al-Judri (que Allah esté complacido con él), quien dijo: "El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió ayunar durante la festividad de al-Fítr y an-Nahr ('Id al-Ad há)". Narrado por al-Bujari, 1992; Muslim, 827. Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que ayunar en estos días es algo prohibido.

Es también algo prohibido ayunar en los días de Tashríq, que son los tres días después de la festividad del sacrificio ('Id al-Adha), que son el 11avo,

12avo, 13avo del mes lunar de Dul Híyyah, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Los días de Tashrīq son días para comer, beber y recordar a Dios”. Narrado por Muslim, 1141.

Abu Dawud (2418) narró de Abu Murrāh, el esclavo liberto de Umm Hāni, que entró con ‘Abd Allah ibn ‘Amr en la casa de su padre, ‘Amr ibn al-‘Ās. Él les ofreció comida y les dijo “coman”. Él respondió: “Estoy ayunando”, y ‘Amr le dijo: “Come, porque estos son días sobre los cuales el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no nos dijo que ayunemos, sino que nos lo prohibió, son los días de Tashrīq”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

Pero es permisible ayunar en los días de Tashrīq para un peregrino que no puede ofrecer un animal en sacrificio. Se narró que ‘A’ishah e Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él) dijeron: “A nadie se le permitió ayunar en los días de Tashrīq excepto a quien no podía ofrecer un animal en sacrificio (hadī)”. Narrado por al-Bujari, 1998.

El shéij Ibn al-‘Uzaimín dijo: “Es permisible para aquellos que están haciendo la peregrinación mayor en modalidad qirán o tamáttu’, si no pueden encontrar un animal para sacrificar, ayunar en estos tres días, de tal manera que la estación de la peregrinación no termine antes de que hayan ayunado. Pero aparte de esto, no es permisible para nadie más ayunar en esos días, aún si una persona está obligada a ayunar por dos meses consecutivos (como expiación de un pecado); no debe ayunar en el día de la festividad ni en los tres días consecutivos, y luego debe continuar su ayuno”.

Y Allah sabe más.

٥- ما حكم صوم يوم الشك؟

5. Ayunar el día de la duda

Pregunta

En la noche del treinta del mes de Sha'ban salimos a ver la luna creciente, pero estaba nublado y no pudimos verla. ¿Debemos ayunar el treinta de Sha'baan porque se trata de un día que genera dudas?

Respuesta

Alabado sea Allah

Eso es lo que se denomina “día de la duda”, porque hay dudas con respecto a él (es el último día de Sha'baan o el primero de Ramadán) Ayunar este día es haraam (ilícito) porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Ayuna cuando veas la luna y rompe tu ayuno cuando veas la luna, y si no estás seguro, completa entonces los treinta días de Sha'baan”. (Narrado por al-Bujari, 1909).

‘Ammaar Ibn Yaasir dijo: “Todo aquel que ayune un día con respecto al cual hay ciertas dudas ha desobedecido a Abu'l-Qaasim (que la paz y las

bendiciones de Allah desciendan sobre él)”. Esto fue narrado por at-Tirmidhi y clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih at-Tirmidhi, 553.

Al-Haafidh ibn Hayar dijo: “Se entiende de ese texto que es haraam (ilícito) ayunar el día de la duda, porque un Sahaabah no diría tal cosa basada en una opinión personal, por eso un informe así tiene el mismo estatus que las palabras directas del Profeta (hadiz marfu’-rechazado)”.

Los expertos del Comité Permanente dijeron lo siguiente con respecto al día de la duda: “La Sunnah indica que es haraam (ilícito) ayunar ese día”. (Fataawa al-Laynah, 10/117)

El Sheij Muhammad Ibn ‘Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo, luego de mencionar la diferencia de opinión con respecto a la regla sobre ayunar el día de la duda: “La opinión más correcta es la que dice que es haraam (ilícito), pero si se le demuestra al gobernador o responsable que es obligatorio ayunar este día y éste le ordena a la gente que ayune, entonces nadie debe ir en contra de su opinión, y esto significa que nadie debe demostrar que no está ayunando ese día, en todo caso una persona (que tenga una opinión distinta) puede no ayunar, pero debe hacerlo en secreto”.

As-Sharh al-Mumti’, 6/318.